



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 3814 -2017-UNHEVAL.**

Cayhuayna, 08 de noviembre de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Decana de la Facultad de Enfermería, mediante Oficio N° 0560-2017-UNHEVAL-D-ENF, del 25.AGO.2017, solicita ratificación de la Resolución N° 0355-2017-UNHEVAL-CF-ENF, del 22.AGO.2017, que resolvió APROBAR la ampliación del Cronograma de Evaluación hasta el día 28 de agosto de 2017, propuesto por la Presidenta de la Comisión de Ratificación Docente, Dra. Nancy Veramendi Villavicencios;

Que en la sesión ordinaria N° 13 de Consejo Universitario, del 29.SET.2017, y con la opinión favorable del Vicerrector Académico, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0355-2017-UNHEVAL-CF-ENF, del 22.AGO.2017, de la Facultad de Enfermería de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1326-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 0355-2017-UNHEVAL-CF-ENF, del 22.AGO.2017, de la Facultad de Enfermería, que resolvió APROBAR la ampliación del Cronograma de Evaluación hasta el día 28 de agosto de 2017, propuesto por la Presidenta de la Comisión de Ratificación Docente, *Dra. Nancy Veramendi Villavicencios*; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

2°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, Comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abg. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad-
VRInv
AL-OCI-
Transparencia
DCalidad
FENF
DIGA
Interesada
RRHH-
UEC-
File
Archivo